ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(24 DE JULIO DE 2026)

Señores
ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS - Nit: 901114348 6
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-0042-2026.

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Que el 6/07/2026 se publicó el proceso de Mínima Cuantía No. MC-0042-2026. Que el plazo máximo para el Cierre o Presentación de Ofertas se encontraba establecido hasta el 10/07/2026. Que llegado el día y hora para la recepción de ofertas, se recibieron dos (2) ofertas, a saber: SHUKRAN INGENIERIA SAS y ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS. Que el 14/07/2026 se publicó el informe de evaluación de la oferta con menor precio a nombre de SHUKRAN INGENIERIA SAS, la cual resultó como NO CUMPLE con los requisitos técnicos y económicos de la Invitación Pública.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso contractual, el plazo límite para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe de verificación o evaluación, se estableció hasta el 15/07/2026. Que, dentro del término de traslado, se recibió una observación al informe de evaluación de la oferta con menor precio a nombre de SHUKRAN INGENIERIA SAS, la cual fue contestada de manera clara, completa y soportada. Que el 16/07/2026 el comité evaluador en el aspecto técnico y económico dió respuesta a la observación realizada al informe de evaluación de la oferta con menor precio a nombre de SHUKRAN INGENIERIA SAS., dando traslado por el término de un (1) día adicional.

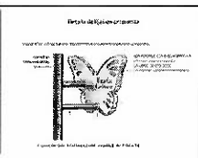
Que en virtud de lo anterior se hizo necesario ajustar el ANEXO No. 2 CRONOGRAMA. Que de acuerdo con el cronograma del proceso contractual, el nuevo plazo límite para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe de verificación o evaluación, se estableció hasta el 17/07/2026. Que, dentro del término de traslado, se recibió una observación al informe de evaluación de la oferta con menor precio a nombre de SHUKRAN INGENIERIA SAS. Que el 21/06/2026 se emitió la verificación definitiva de la oferta con menor precio a nombre de SHUKRAN INGENIERIA SAS., la cual resultó como RECHAZADA por la causal de rechazo No. 09 de la invitación pública, consistente en que 09) Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento, subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley.

Que de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del DECRETO 1082 DE 2015, la entidad revisó las ofertas económicas y verificó que la oferta de menor precio no cumplió con los requisitos técnicos de la Invitación Pública, luego de otorgar oportunidad para aportar, subsanar y aclarar lo pertinente. Por lo tanto, la entidad procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos de la invitación de la segunda oferta con menor precio a nombre de ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS.

Que en virtud de lo anterior se hizo necesario ajustar el ANEXO No. 2 CRONOGRAMA. Que de acuerdo con el cronograma del proceso contractual, el plazo límite para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe de verificación o evaluación, se estableció hasta el 23/07/2026. Que, dentro del término de traslado, se recibieron dos (02) observaciones al informe de evaluación de la segunda oferta con menor precio a nombre de ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS, las cuales fueron contestadas de manera clara, completa y soportada. Que el 24/06/2026 se emitió la verificación definitiva de la segunda oferta con menor precio a nombre de ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS., la cual resultó como CUMPLE con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos de la invitación pública.

De lo anterior se pudo concluir que: la propuesta presentada por ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS - Nit: 901114348 6, CUMPLE con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. MC-0042-2026, por lo tanto, se determinó contratar con: ANAMAU GESTION EMPRESARIAL SAS - Nit: 901114348 6, representada legalmente por SANDRA YURANI FONSECA RODRIGUEZ con C.C. No. 1073234638 . Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	SUMINISTRO
Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE JARDÍN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
Valor del Contrato:	Hasta la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.393.275)** INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio y demás conceptos en los que deba incurrir EL CONTRATISTA, así como los impuestos, tasas, contribuciones y tributos de cualquier orden a que haya lugar, de conformidad con la propuesta económica aportada dentro del proceso contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MODELO - DISEÑO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	TOTAL
1	Suministro e instalación de placa conmemorativa rectangular en lámina galvanizada calibre 16 (grabada láser) Tipo de fuente Futura, instalada sobre estructura independiente (tubo estructural metálico) anclada al terreno, con leve inclinación posterior para facilitar la lectura y mejorar el comportamiento frente a la lluvia. Altura: 23,5 cm, Ancho: 35 cm, Espesor mínimo recomendado: 4 mm, Altura total desde nivel de terreno terminado: 73,5 cm, distancia horizontal desde el eje del tubo hasta el eje de la base: 60 cm, incluyendo alineada con el entorno paisajístico existente. Sistema tipo pedestal con inclinación: entre 10° y 15° respecto a la vertical, orientada hacia el frente de lectura, dicho plano debe contar con cimentación puntual en concreto simple de resistencia mínima de 3.000 psi., dimensiones mínimas de concreto: 30 cm x 30 cm x 40 cm de profundidad (ajustable según condiciones del suelo) con anclaje mediante pernos embebidos a placa soldada. (CONFORME AL DISEÑO REMITIDO POR LA ENTIDAD)		und	2	$ 352.050,00	$ 66.349,50	$ 838.199,00
2	Suministro de estructura ornamental metálica con diseño orgánico curvo, conformado y soldado en taller, para cerramiento con altura aproximada de 50 cm.		ml	34	$ 22.400,00	$ 4.256,00	$ 906.304,00
3	Suministro de mariposas ornamentales, dimensiones aproximadas 10 x 7 cm, corte preciso y bordes pulidos, dimensiones aproximadas 10 x 7 cm, corte preciso y bordes pulidos - Lámina galvanizada cal.16 (E.N.F.A.L.) y cal.16 (E.N.F.A.L.) (DESAPARICIÓN FORZADA) y 40 blancas(HOMICIDIO))		und	55	$ 18.000,00	$ 3.618,00	$ 1.243.590,00
4	Grabado láser permanente sobre lámina galvanizada de nombre conmemorativo dentro de cada mariposa, previo al proceso de pintura (EL LISTADO DE NOMBRE SE ENTREGARÁ CUANDO SE ADJUDIQUE EL CONTRATO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO)		und	55	$ 6.200,00	$ 1.178,00	$ 405.780,00
5	Suministro de soportes verticales y elementos de fijación para anclaje del cerramiento al bordillo de concreto existente en acero estructural galvanizado		und	55	$ 22.000,00	$ 4.180,00	$ 1.403.900,00
6	Soldadura de mariposas y líneas orgánicas a estructura principal, incluyendo alineación, limpieza de cordones y control dimensional		gl	1	$ 331.500,00	$ 62.985,00	$ 394.485,00
7	Preparación de superficies metálicas: limpieza, desengrase y acondicionamiento previo a acabado final		ml	34	$ 4.800,00	$ 760,00	$ 151.840,00
8	Aplicación de pintura electrostática en polvo, color según diseño, con curado en horno para uso en espacio público		ml	34	$ 8.980,00	$ 1.634,00	$ 347.950,00
9	Suministro e instalación del cerramiento ornamental en sitio, incluyendo anclaje mecánico a bordillo de concreto (pernos, planitas y anclajes)		gl	1	$ 496.800,00	$ 89.015,00	$ 519.911,00
10	Limpieza final, ajustes de nivelación y entrega del elemento ornamental instalado	Se adjunta ficha técnica realizada por parte de la Secretaría de Obras para validación del proyecto.	gl	1	$ 113.400,00	$ 21.546,00	$ 134.946,00
		SUBTOTAL SIN IVA			$		1.916.350,00
		IVA			$		250.106,50
		TOTAL			$		6.382.215,00

Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución contractual será de hasta **UN (1) MES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución, previa suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Supervisor:	DIRECTOR(A) DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Forma de Pago:	Se pagará al contratista el valor total del contrato a través de **UN (1) ÚNICO PAGO** según factura y/o cuenta de cobro de acuerdo con el suministro de los elementos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acta de recibido por parte del almacén y demás documentos que soporten probatoriamente el servicio prestado, según los requerimientos del supervisor. En todo caso, y como requisito para el pago, el contratista deberá presentar informe técnico de ejecución con los soportes correspondientes. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista se establece como persona natural deberá anexar el comprobante de pago de dichos aportes.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca.

KAREN SOFIA CASTAÑEDA OVALLE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Andrés López - Profesional Universitario de la Oficina de Contratación
Revisó: Paula Sandoval - Contratista Profesional No. CPS-0141-2026 de la Secretaría de Gobierno
Revisó: Hernán Bustos - Jefe de la Oficina de Contratación
Aprobó: Alejandro Santana - Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarías